

64911



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

PRIMERA

COPIA CERTIFICADA

CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA "RUBIO & PINOS
PROYECTOS Y SERVICIOS CIA. LTDA."

De la Escritura de:

Otorgada por: VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS Y SRA.

A favor de: EDIN MARIO RUBIO MOLINA.

El

Parroquia:

Cuántía: USD.400.00

Avalúo:

7 DE OCTUBRE DE 2016

Quito, a



Factura: 001-004-000029996



20161701001P05336

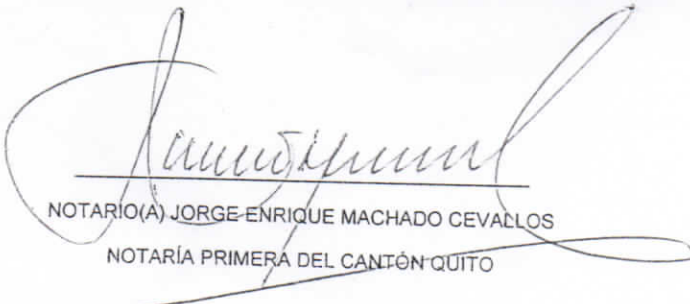
NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20161701001P05336						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE OCTUBRE DEL 2016, (13:01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RUBIO PINOS VICTOR FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714593207	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	CRUZ VALLEJO SONIA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713534913	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RUBIO MOLINA EDIN MARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101423887	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		160.00					


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2016 - 17 - 03 - NOTARIA 01 - No. P0 5336



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

**VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS; Y,
SONIA VERONICA CRUZ VALLEJO**



**A FAVOR DEL SEÑOR:
EDIN MARIO RUBIO MOLINA**

CUANTIA: \$. 400,00 USD.

DI. 3 COPIAS

FMC

 Escritura número cinco mil trescientos treinta y seis.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes siete (07) de octubre del año dos mil dieciséis, ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este Cantón comparecen en calidad de Cedentes los señores cónyuges: **VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS; y, SONIA VERÓNICA CRUZ VALLEJO**, por sus propios y personales derechos y por aquellos que representan dentro de la sociedad conyugal que tienen formada; y, por otra parte en calidad de Cesionario el señor **EDIN MARIO RUBIO MOLINA** por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados los dos primeros, y divorciado el ultimo,

domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para obligarse y contratar en las calidades invocadas; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de identidad y ciudadanía que en copias auténticas se agregan, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de esta escritura, por una parte, en calidad de **"CEDENTES"** los señores cónyuges **VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS;** y, **SONIA VERÓNICA CRUZ VALLEJO,** por sus propios y personales derechos y por aquellos que representan dentro de la sociedad conyugal que tienen formada; y, por otra parte en calidad de **"CESIONARIO"** el señor **EDIN MARIO RUBIO MOLINA** por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados los dos primeros, y divorciado el último, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para obligarse y contratar en las calidades invocadas. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO)** Mediante escritura pública otorgada el tres (03) de febrero de mil novecientos noventa y nueve (1999), ante la Notaria Trigésima Sexta del cantón Quito, se constituyó la compañía **"RUBIO & PINOS PROYECTOS Y SERVICIOS CIA. LTDA."**, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el dieciocho (18) de marzo de mil novecientos noventa y nueve (1999). **DOS PUNTO DOS)** Mediante escritura pública otorgada el ocho (08) de marzo de



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

3



dos mil cuatro (2004), ante la Notaria Vigésimo Octavo del cantón Quito, se realizó un Aumento de Capital de la compañía **RUBIO & PINOS PROYECTOS Y SERVICIOS CIA. LTDA.** e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el cuatro (04) de junio de dos mil cuatro (2004). **DOS PUNTO TRES)** Mediante Escritura Pública otorgada el veintinueve (29) de septiembre de dos mil cuatro (2004), ante la Notaria Vigésimo Octavo del cantón Quito, se realizó una Cesión de Participaciones de la compañía **"RUBIO & PINOS PROYECTOS Y SERVICIOS CIA. LTDA."** e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diez (10) de noviembre de dos mil cuatro (2004). **DOS PUNTO CUATRO)** Mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **"RUBIO & PINOS PROYECTOS Y SERVICIOS CIA. LTDA."** de fecha siete de septiembre del dos mil dieciséis, se resolvió por unanimidad autorizar al socio **VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS**, la cesión de CUATROCIENTAS participaciones sociales que mantiene dentro la compañía **"RUBIO & PINOS PROYECTOS Y SERVICIOS CIA. LTDA."**, a favor del señor **EDIN MARIO RUBIO MOLINA** por sus propios y personales derechos. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES: TRES PUNTO UNO)** Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, mediante escritura pública, conforme lo prevé el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, el socio **VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS**, cede a favor del señor **EDIN MARIO RUBIO MOLINA** por sus propios y personales CUATROCIENTAS participaciones que mantienen dentro de la compañía **"RUBIO & PINOS PROYECTOS Y SERVICIOS CIA. LTDA."**, con todos sus derechos y obligaciones. **CUARTA: PRECIO:** El justo precio fijado por la cesión de

participaciones sociales que realiza el socio **VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS**, es el de **CUATROCIENTAS 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$ 400,00 USD)**, valor que el **"CESIONARIO"** cancela al **"CEDENTE"**, en dinero en efectivo, aceptando este último esta negociación por ser en beneficio de su intereses. **QUINTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.** En virtud de las cesiones realizadas, el capital social de la compañía se modifica de acuerdo al siguiente cuadro de integración:

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES
MAGDALENA DEL CARMEN PINOS HERNANDEZ	5.00	5
CARMEN ESTEFANNY RUBIO PINOS	400.00	400
EDIN MARIO RUBIO MOLINA	595.00	595
TOTAL	1.000	1.000

SEXTA: CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑÍA. El **"CESIONARIO"** declara que conoce el detalle del estado y condiciones en que se encuentra la compañía **"RUBIO & PINOS PROYECTOS Y SERVICIOS CIA. LTDA."**, así como las obligaciones y derechos del activo y pasivo que ésta tiene contraídos con sus Clientes; por lo que asume todas las obligaciones derechos que como tal le corresponde. Por su parte, el **"CEDENTE"** expresa que nada tiene que reclamar en el futuro por cuanto mediante el presente contrato cede, como queda indicado, todas las obligaciones y derechos que como socia tenían hasta esta la fecha en la compañía. **SÉPTIMA: GASTOS:** Todos los gastos que ocasione la celebración de esta escritura correrá a cargo del **"CESIONARIO"**, quién quedan plenamente facultadas para que realicen los trámites pertinentes



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



hasta la completa legalización de esta escritura en el Registro Mercantil del cantón Quito. **OCTAVA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACION:** Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad de las participaciones objeto de este contrato." **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Santiago Herrera Mora afiliado del colegio de Pichincha bajo el numero: Once mil novecientos cuarenta y ocho. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto **DOY FE.-**

Victor Pinos

Sr. Víctor Fernando Rubio Pinos

C.C. No. 1714593207

Sonia Verónica Cruz Vallejo

Sra. Sonia Verónica Cruz Vallejo

C.C. No. 1713534913

Edin Mario Rubio Molina

Sr. Edin Mario Rubio Molina

C.C. No. 010142388-7

El Notario
Jorge Machado Cevallos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
Nº 171459326-7

APellidos y Nombres
RUBIO PINOS
VICTOR FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO 1985-04-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
SONIA VERONICA
CRUZ VALLEJO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAESTRO EN DIRECCIÓN DE EMPRE

APellidos y Nombres del Padre
RUBIO MOLINA EDIN MARIO

APellidos y Nombres de la Madre
PINOS HERNANDEZ MAGDALENA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
QUITO
2011-07-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-28

VS-443V2222

000714436

[Signature] *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Elecciones 23 de Febrero del 2014
171459326-7 016-0014
RUBIO PINOS VICTOR FERNANDO
PICHINCHA QUITO
RUMIPAMEX QUITO TENNIS
EXENCION USD 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00101
3794992 12/08/2014 14:46:20
3794992

RAZON: Por falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, adjunto a esta escritura la cédula de identidad del compareciente debidamente certificada.- Quito, a 7 OCT 2016

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado
en Quito, a 7 OCT 2016



Jorge Machado Cevallos
Notario Primario del C.O.N. QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CRUZ VALLEJO
SONIA VERONICA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHALUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1985-08-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
VICTOR FERNANDO
RUBIO PINOS

171353491-3




INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
INGENIERO COMERCIAL

V3333V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CRUZ MARCO GUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALLEJO ROSARIO SONIA OLIVA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-07-26

FECHA DE EXPIRACION
2021-07-26




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERIFICADO DE VOTACION
ELECTORNESECCIONALES 23-FEB-2017

013

013 - 0058

NUMERO DE CERTIFICADO

1713534913

CEDULA

CRUZ VALLEJO SONIA VERONICA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCONSCRIPCION
SAN ANTONIO

CANTON

PARROQUIA

ZONA

REPRESNTANTE DE LA JUNTA

RAZON: Por falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, adjunto a esta escritura la cédula de identidad del compareciente debidamente certificada.- Quito, a 7 OCT 2016

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, Fojas 7 OCT 2016



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RUBIO MOLINA EDIN MARIO
LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
SUCUA
FECHA DE NACIMIENTO **1987-09-11**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

N: **010142388-7**




INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
SUPERIOR **ODONTÓLOGO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RUBIO VELEZ VICTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOLINA GUTIERREZ NINFA MARIA ADEMARIA
MIGAR Y SOLAR DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-06-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-11

V4444V42-22




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 2016

018
018 - 0010
NÚMERO DE CERTIFICADO

0101423887
CÉDULA
RUBIO MOLINA EDIN MARIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIPAMSA
PARROQUIA

1
3
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: Por falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, adjunto a esta escritura la cédula de identidad del compareciente debidamente certificada.- Quito, a

7 OCT 2016

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en QUITO, a 7 OCT 2016



Jorge Machaco Cevallos
Notario Primera del Canton Quito

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"RUBIO & PINOS PROYECTOS Y SERVICIOS CIA LTDA"**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los 07 días del mes de Septiembre del año 2016, a las diez horas, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la Avenida 10 de Agosto N48-37 y Mañosca de esta ciudad de Quito, se encuentran presentes los accionistas de la compañía **RUBIO & PINOS PROYECTOS Y SERVICIOS CIA LTDA.**, quienes aceptan por unanimidad la celebración de la Junta y dejan constancia de sus asistentes:

- **MAGDALENA DEL CARMEN PINOS HERNANDEZ;** por sus propios y personales derechos, propietaria de **CINCO** (05) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR AMERICANO (USD \$. 1,00) de valor nominal cada una, totalmente pagadas.
- **CARMEN ESTEFANNY RUBIO PINOS;** por sus propios y personales derechos, propietaria de **CUATROCIENTAS** (400) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR AMERICANO (USD \$. 1,00) de valor nominal cada una, totalmente pagadas.
- **VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS;** por sus propios y personales derechos, propietaria de **CUATROCIENTAS** (400) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR AMERICANO (USD \$. 1,00) de valor nominal cada una, totalmente pagadas.
- **EDIN MARIO RUBIO MOLINA;** por sus propios y personales derechos, propietaria de **CIENTO NOVENTA Y CINCO** (195) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR AMERICANO (USD \$. 1,00) de valor nominal cada una, totalmente pagadas.

Por cuanto se encuentra la totalidad del Capital Social pagado, siendo los únicos socios que constan en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía **RUBIO & PINOS PROYECTOS Y SERVICIOS CIA LTDA** los asistentes deciden por unanimidad declararse en Junta General de Socios, en sesión extraordinaria al amparo de lo dispuesto en el Artículo 119 de la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y Aprobación de la Cesión de Participaciones de la compañía RUBIO & PINOS PROYECTOS Y SERVICIOS CIA LTDA

Preside la Junta su titular Junta la señora Magdalena del Carmen Pinos Hernández; y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Abg. Santiago Herrera Mora quien deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la reunión y da fe de que existe el quórum necesario para la realización de la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

El Presidente declara legalmente instalada la Junta procediéndose a continuación a tratar el primer punto del orden del día:

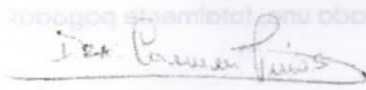
1. Conocimiento y Aprobación de la Cesión de Participaciones de la compañía RUBIO & PINOS PROYECTOS Y SERVICIOS CIA LTDA

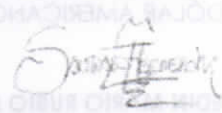
2. El presidente comunica a la Junta General Extraordinaria de Socios, que el señor Víctor Fernando Rubio Pinos es propietario de cuatrocientas (400) participaciones sociales de UN DÓLAR AMERICANO (\$.1,00 USD) cada una de la totalidad emitidas por la compañía **RUBIO & PINOS PROYECTOS Y SERVICIOS CIA LTDA.** solicita se apruebe la cesión y transferencia de la totalidad es decir cede Cuatrocientas participaciones sociales a favor del señor Edin Mario Rubio Molina solicita se apruebe la cesión y transferencia de la totalidad es decir CUATROCIENTAS participaciones sociales las cuales es propietario a favor del señor Edin Mario Rubio Molina. Renunciando los socios a la empresa al derecho preferente que por ley se les asiste. Sometida a votación la solicitud la Junta decide aprobar la moción por Unanimidad.

En virtud de la Cesión realizada el capital de la compañía RUBIO & PINOS PROYECTOS Y SERVICIOS CIA LTDA se modifica de acuerdo al cuadro de integración:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Magdalena del Carmen Pinos Hernández	5	5
Carmen Estefanny Rubio Pinos	400	400
Edin Mario Rubio Molina	595	595
TOTAL	1.000	1.000

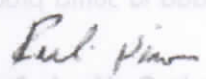
Aceptadas las resoluciones de la Junta y sin otro punto que tratar, de acuerdo al orden del día, El Presidente concede un receso de quince minutos para la elaboración de esta Acta; vencido el cual se levanta la sesión, firmando para constancia todos los asistentes.,


Sra. Magdalena del Carmen Pinos Hernández
Presidenta/Socia


Abg. Santiago Herrera Mora
Secretario Ad Hoc


Srta. Carmen Estefanny Rubio Pinos
Socia


Edin Mario Rubio Molina
Socio


Sr. Víctor Fernando Rubio Pinos
Socio



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

---torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta PRIMERA COPIA

CERTIFICADA, que contiene la cesión de participaciones en la compañía

RUBIO & PINOS PROYECTOS Y SERVICIOS CIA. LTDA., sellada y

firmada en Quito, a siete de octubre de dos mil dieciséis.-



[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 **RAZÓN:** Yo, ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VÁSQUEZ,
2 MSC. Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito,
3 tomo nota de la Escritura Pública de CESION DE
4 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA RUBIO & PINOS
5 PROYECTOS Y SERVICIOS COMPAÑIA LIMITADA,
6 contenida en el presente instrumento, al margen
7 de la matriz de la Escritura Pública de
8 CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA RUBIO & PINOS
9 PROYECTOS Y SERVICIOS COMPAÑIA LIMITADA, otorgada
10 el tres de febrero de mil novecientos noventa y
11 nueve, por los señores EDIN MARIO RUBIO MOLINA,
12 ALEX PATRICIO PINOS ORTEGA y LAURA MARIANA ORTEGA
13 SOLANO, ante la Doctora Ximena Borja de Navas,
14 quien estuvo en funciones de Notaria hasta el
15 treinta y uno de Diciembre de dos mil trece; y,
16 siento la presente razón.- Quito, a doce (12) de
17 Octubre del año dos mil dieciséis.

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.

RAZON: FACTURA No.000049336

2016	17	01	36	000559
------	----	----	----	--------





Factura: 001-002-000049336



20161701036000559

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701036000559

MATRIZ	
FECHA:	12 DE OCTUBRE DEL 2016, (17:03)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA RUBIO & PINOS PROYECTOS Y SERVICIOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-02-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	51

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HERRERA MORA SANTIAGO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716762958
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P05336

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	46795
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	937
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /07/10/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RUBIO & PINOS PROYECTOS Y SERVICIOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 601 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18/03/1999.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARCEL

